



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO las Resoluciones nros. 814 y 832/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno David Fernando D'Andrea, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1990 la materia Electrónica Aplicada III y aprobó la misma, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que el recurrente cursa Tecnología Electrónica en 1990, conjuntamente con su correlativa inmediata Técnicas Digitales III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 814 y 832/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 814 y 832/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado en 1990 y la aprobación de la asignatura Electrónica Aplicada III, rendida el 24 de mayo de 1993, eximiéndolo de su correlativa inmediata Técnica Digitales III, al alumno David Fernando D'Andrea, legajo nro. 4-13832-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Ratificar el cursado efectuado en el año 1990, de la materia Tecnología Electrónica, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Técnicas Digitales III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 600/97



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO